



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar, reconocer y recompensar las actividades científicas de mayor calidad realizadas por las y los investigadores de la UGR. El programa presenta dos modalidades:

- A) Premio "Universidad de Granada" a la Divulgación Científica.
- B) Premio "Universidad de Granada" a Trabajos de Investigación de Excelencia.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

A) PREMIO "UNIVERSIDAD DE GRANADA" A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Subir

CONVOCATORIA

Subir

Se convoca, para el año 2011, el Premio "Universidad de Granada" a la difusión del conocimiento científico.

-Podrán optar a este Premio las y los autores de obras y actividades orientadas a la difusión científica en cualquier campo del saber, en las tres modalidades siguientes:

- a) que sean inéditas y presenten una labor divulgativa importante
- b) obras divulgativas publicadas durante los años 2010 y 2011 en editoriales de reconocido prestigio
- c) Actividades de divulgación de la ciencia

-Al menos uno de los autores del trabajo presentado deberá estar vinculado a la UGR.

-La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

DOTACIÓN DEL PREMIO

Subir

-Se concederán un máximo de tres premios dotados, cada uno de ellos, con 2.000 €.

-En su caso, subvención para la publicación de la obra en la Editorial UGR, cuyo importe queda condicionado a las disponibilidades económicas del programa.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Subir

-El plazo de presentación de candidaturas estará abierto entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2011.

-Cada candidatura podrá ser presentada por:

- a) Uno de los autores de la obra o de la actividad que aspira al premio, con la conformidad explícita de los coautores, si los hubiera.
- b) Dos profesores o investigadores de la UGR.
- c) La Editorial UGR podrá presentar hasta un máximo de 3 candidaturas.

-En cualquier caso, las candidaturas deberán contar con la conformidad explícita de todos los autores de la obra presentada.

-Al impreso normalizado habrá de adjuntarse un ejemplar de la obra en soporte papel, o una memoria detallada de la actividad desarrollada.

RESOLUCIÓN

Subir

-La convocatoria será resuelta por un Jurado copresidido por la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo de la UGR, del que formarán parte además cinco vocales designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación, y la Directora del Secretariado del Plan Propio, que actuará como Secretaria.

-La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-Se atenderá a la calidad científica de la obra y a su capacidad para divulgar con rigor, claridad y amenidad, los contenidos científicos.

-El Premio podrá declararse desierto.

B) PREMIO "UNIVERSIDAD DE GRANADA" A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA.

Subir

CONVOCATORIA

Subir

-El objetivo de este premio es el reconocimiento a publicaciones que hayan obtenido un alto grado de reconocimiento en la comunidad científica internacional, tratando de que correspondan con las distintas ramas de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Sociales y Jurídicas, Técnicas)

-En colaboración con la Biblioteca General de la UGR se seleccionarán los trabajos en cada rama que por sus índices de impacto y parámetros bibliométricos se consideren de primera calidad y excelencia.

-El año de publicación del artículo deberá ser 2008 o 2009.

-Al menos uno de los autores del trabajo presentado deberá estar vinculado a la UGR.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Subir

Se concederá un máximo de cinco premios – uno por cada rama del conocimiento-, dotados cada uno de ellos con 1.500 €.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Subir

-El plazo de presentación de candidaturas estará abierto entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2011.

-Atendiendo a las bases de la presente convocatoria, las candidaturas serán presentadas por: a) Uno de los autores de la obra que aspira al premio, con la conformidad explícita de los coautores, si los hubiera.

b) Dos profesores o investigadores de la UGR.

c) La Biblioteca General de la UGR.

-Al impreso normalizado de candidatura deberá adjuntarse:

a) Una separata del artículo presentado.

b) Opcionalmente, informes del consejo editorial de la revista en la que se haya publicado el artículo, recensiones realizadas en revistas especializadas y cualesquiera otros justificantes que avalen los indicios de calidad del artículo.

RESOLUCIÓN

Subir

-La convocatoria será resuelta por un Jurado copresidido por la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo de la UGR, del que formarán parte, además, la Directora de la Biblioteca General de la UGR y cinco vocales designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación y la Directora de Planes de Investigación Nacional y Andaluz, que actuará como Secretaria.

-La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-Se atenderá prioritariamente a los indicios objetivos de calidad de los artículos propuestos, usando principalmente datos publicados por el ISI: factor de impacto medio de la revista en la que ha aparecido el artículo y factor de impacto observado del artículo mismo. Estos factores de impacto deberán tipificarse atendiendo a la categoría en la que se encuentre clasificada la revista.

-Se valorará el porcentaje de participación de investigadores de la UGR en la autoría del artículo

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>